



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 20 de noviembre de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-1558-2020

Señora
Julissa Sáenz Leiva
Gerente de Área
Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En respuesta a su oficio 17803 del 11 de noviembre de los corrientes que contiene la solicitud de información sobre la meta 12.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. A continuación, podrá encontrar respuesta a las preguntas remitidas

1. En el año 2018 mediante Decreto Ejecutivo N° 41032 se emitió la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible 2018-2030 ¿Qué labores y actividades está ejecutando la Secretaría Técnica con respecto a la emisión de directrices para la efectiva implementación en la materia de compras públicas sostenibles de la Agenda 2030?

La secretaría de los ODS como tal no emite esas directrices, considerando que el ente rector de la política es el Ministerio de Ambiente y Energía, en específico desde Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA). Por tanto, no corresponde a las competencias de este ministerio derivadas de ley y reglamentos ni a las competencias en calidad de Secretaría técnica de los ODS.

2. Se indicó que están trabajando un plan específico para dar cumplimiento a dicha Política ¿cuándo se tiene previsto emitir dicho plan?

Según lo conversado con algunos miembros del comité de la política, en este momento están trabajando en el plan de acción, el cual deben enviar a la Secretaría un avance antes de finalizar el año. Para un mayor detalle al respecto, se recomienda consultar a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental.

3. ¿Se ha logrado distinguir en dicho plan los recursos de presupuesto nacional, institucional, sectorial o regional requeridos para la implementación de la Política de Compras Públicas Sostenibles?

Tal como se establece en la respuesta anterior, esta consulta debería ser efectuada al Ministerio de Ambiente y Energía como ministerio rector de la política, en específico desde Dirección de Gestión de Calidad Ambiental. Como ya fue indicado, la propuesta de plan de acción será enviada al ministerio al finalizar el año.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1558-2020
Pág. 2

4. ¿Se han coordinado acciones con la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda para separar las cuentas por objeto de gasto para reflejar en ellas las subpartidas que corresponden a bienes y servicios sostenibles?

Tal como fue ya indicado, se recomienda consultar a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental.

5. ¿Qué recursos externos (cooperación internacional) se han previsto para apoyar las mejoras en los procesos de recolección de información para lograr la meta 12.7?

Tal como fue informado anteriormente al órgano contralor, debe tenerse en cuenta que la facultad para definir metas nacionales en materia de los ODS es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo y la decisión del Señor Presidente de la República fue establecer como metas las comprendidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) 2019-2022. Por tanto, de establecer alguna meta relacionada en un instrumento (v.g. una política pública, programa o proyecto) es bienvenido y conveniente para el proceso de implementación, pero debe tenerse claro que no corresponde a una meta nacional ODS formalmente.

El artículo 11 de la Ley 5525 establece que el MIDEPLAN es la institución encargada de definir las prioridades de la cooperación internacional que ingresa al país, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 35056-PLAN-RE, Reglamento del Artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional No. 5525, establece en el artículo 3 dentro de las funciones de MIDEPLAN que le corresponde la rectoría interna en materia de Cooperación Internacional, teniendo la competencia exclusiva en la gestión y la negociación técnica de esta con las entidades, organismos e instituciones nacionales; de manera que sea coherente con el Plan Nacional de Desarrollo. Dentro de ellas además se encuentra asesorar a las entidades públicas en la formulación de las propuestas de Cooperación Internacional y en todo el proceso de gestión; así como aprobar los proyectos y programas elaborados por los integrantes del Sistema de Enlaces de la Cooperación Internacional, así como otras instituciones públicas y privadas, según lo establece la Ley.

Por tanto el proceso de formulación de proyectos de cooperación comprende la asesoría y acompañamiento desde el MIDEPLAN a la institución interesada en recibir la cooperación. Al consultar en el Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional – SIGECI- los proyectos de cooperación inscritos y asociados con el ODS 12, no se encuentra ninguno solicitado que comprenda compras públicas sostenibles.

Los proyectos solicitados por la DIGECA corresponden a otros temas. El sistema consultado informa sobre un proyecto inscrito en el año 2018 sobre el Programa de Etiquetado Ambiental en Costa Rica presentado en el 2018 y en estado de negociación; otro proyecto sobre Adaptación de metodología para evaluación ambiental de





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1558-2020
Pág. 3

agroinsumos a las condiciones de Costa Rica también presentado en 2018 y en estado de negociación; otro de los proyectos es el Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica de Ozono (OTO) ampliación fase XII/Enmienda de Kigali, presentado en 2019 y en estado de ejecución.

Al revisar el PNDIP 2019-2022, existen 4 intervenciones públicas relacionadas con el ODS 12, una de las cuales corresponde implementar a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental: *Programa de producción y consumo sostenibles a nivel nacional*. No obstante, no tiene ninguna especificación relacionada con compras públicas sostenibles.

Por tanto, esta sería la intervención del PNDIP con mayor relación al ODS 12 y que eventualmente podría ser aprovechada por la DIGECA para formular algún proyecto de cooperación internacional orientado específicamente al ODS 12.7.

6. En relación con el Grupo Técnico de Trabajo relacionado con la Política de Producción y Consumo Sostenible, en específico en su componente de compra pública sostenible, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo 40203, favor informarnos:

- a. ¿Qué participación tiene MIDEPLAN en dicho grupo técnico?

El MIDEPLAN participó como ente asesor en la formulación de la política pública pero no participa en ese grupo técnico.

- b. ¿Quiénes lo conforman?

Según el decreto N° 41032-PLAN-MINAE-RE publicado el jueves 3 de mayo del 2018, en donde se oficializa la política, se indica dentro del artículo 4 la generación del Grupo de Trabajo Técnico en Producción y Consumo Sostenible como instancia para el seguimiento y ejecución de la presente política está conformado por un representante titular y un suplente de cada una de las siguientes instituciones: a) Ministerio de Ambiente y Energía (quien presidirá). b) Ministerio de Economía, Industria y Comercio. c) Ministerio de Agricultura y Ganadería. d) Ministerio de Hacienda. e) Instituto Costarricense de Turismo. f) Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. g) Ministerio de Educación Pública. h) Ministerio de Salud. i) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- c. ¿Cuáles son las funciones asignadas al Grupo Técnico?

El artículo 5 del decreto N° 41032-PLAN-MINAE-RE señala que las instituciones públicas anteriormente mencionadas tendrán, dentro de su ámbito legal respectivo y con competencias específicas en la aplicación y desarrollo de los objetivos y metas de cada uno de los ejes, lineamientos y respectivas acciones que forman parte de la política, deberán incorporarla en los planes operativos institucionales y destinar los recursos presupuestarios y económicos necesarios, para atender la realización de sus acciones. Asimismo, deberán participar, en las estructuras de coordinación e implementación que propone la Política.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1558-2020
Pág. 4

- d. ¿Existen actas de las sesiones de trabajo desde el año 2015 a la fecha? En caso afirmativo proporcionarlas.

Tal como fue ya indicado, se recomienda consultar a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental al respecto.

7. Con respecto a los mecanismos para fomentar la participación de representantes que estipula el artículo 9 inciso d) del DE-40203, relacionado al cumplimiento de la meta del ODS 12.7:

- a. ¿Qué acciones ha llevado a cabo para fomentar la participación de distintas partes interesadas?

Se reitera lo indicado en la consulta 5 sobre las metas nacionales ODS y otras metas ODS establecidas en las intervenciones públicas. Sobre la participación de los distintos actores comprometidos con el Pacto Nacional por los ODS¹ y reunidos en el Comité Consultivo, cabe destacar que las iniciativas relacionadas con el ODS 12 no han sido específicamente con el ODS 12.7.

El énfasis en cuáles temas avanzar o priorizar depende del acuerdo entre los actores involucrados y por tanto esa es la forma en que se avanza. Para la Secretaría técnica, al no contar con un indicador nacional para el ODS 12.7, es más difícil establecer parámetros para un avance.

- b. ¿Se ha considerado a distintas partes interesadas en el proceso de participación?

A partir de lo indicado en la consulta anterior, se han generado algunos procesos relacionados con el ODS 12 pero no con el ODS 12.7.

- c. Proporcionar la lista de partes interesadas (nombre, institución/empresa, teléfono y correo electrónico) que han sido involucradas en temas relacionados para lograr el cumplimiento de los ODS en Costa Rica.

Favor ver la respuesta anterior.

8. Con respecto a la métrica e indicadores relacionado al cumplimiento de la meta del ODS 12.7:

- a. En el caso del indicador “12.7.1 Grado de aplicación de políticas y planes de acción sostenibles en materia de adquisiciones públicas”, ¿qué acciones se están implementando?

¹ <http://ods.cr/sites/default/files/documentos/5-gobernanzacr-ods.pdf>





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1558-2020
Pág. 5

Tal como fue informado verbalmente, este indicador no se encuentra disponible y por tanto no ha sido considerado dentro de los indicadores priorizados a nivel nacional. Además, al haber cambiado a nivel mundial durante este año, debe actualizarse dentro del marco nacional de indicadores.

- b. ¿Se ha identificado un catálogo de bienes y servicios sostenibles dentro de las compras que realiza el Estado?, esto para conocer la proporción de las compras de bienes y servicios sostenibles que se efectúan y con ello los avances y limitaciones que se tienen.

Esta consulta escapa a las competencias del MIDEPLAN y por tanto se recomienda referir la pregunta al ente rector de la política y el grupo técnico.

9. En materia de los mecanismos de seguimiento y evaluación, según lo estipulado en el inciso f) del DE-40203, relacionado con la meta 12.7:

- a. ¿Qué mecanismos se han implementado para el seguimiento y evaluación de la meta?

Al respecto, se reitera lo señalado anteriormente sobre las metas nacionales. Además, al no existir un parámetro (indicador de algún tipo) no es posible dar seguimiento y efectuar evaluación sobre el ODS 12.7.

- b. ¿Se contó con la participación de la Ministra de Planificación o de algún delegado de MIDEPLAN en la reunión (Sesión N° 51) del Comité de Estadísticas de Naciones Unidas en marzo de 2020 con respecto a la modificación del indicador 12.7.1 relacionado a compras públicas sostenibles?

La representación nacional en el citado comité corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) más que al MIDEPLAN.

- c. ¿Se contó con la participación de algún funcionario de MIDEPLAN en la reunión efectuada por Naciones Unidas el pasado viernes 23 de octubre de 2020 con el fin de implementar la nueva metodología desarrollada para el indicador 12.7.1? De previo en el año 2017 se había realizado un piloto con dicha metodología, pero Costa Rica no participó, ¿se conocen las razones por las cuales el país no participó en dicho piloto?

El MIDEPLAN no participó en la reunión del viernes 23 de octubre de los corrientes, debido a lo indicado además en la pregunta anterior. Igualmente, se desconocen las gestiones relacionadas con ese piloto mencionado para el año 2017.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1558-2020
Pág. 6

De existir alguna consulta en ese sentido, se recomienda consultar con la representación de Costa Rica en esa sesión de 2017, sea el INEC o bien la institución que participó como representante.

- d. ¿Se está implementando la estrategia nacional de seguimiento de los ODS con respecto a la meta 12.7? ¿Cuál es la periodicidad de los mecanismos implementados?

Favor considerar la respuesta anterior a la consulta 9.a.

10. Con respecto a los mecanismos de rendición de cuentas para conocer sobre los avances y las brechas en la implementación de la meta relacionada con la meta 12.7, según lo estipulado en el inciso g) del DE-40203:

- a. ¿Qué mecanismos ha llevado a cabo para la rendición de cuentas sobre avances y brechas en la implementación de la meta?

Favor considerar lo indicado en las consultas 7.a. y 9.a. Al no existir algún parámetro sobre el cual rendir cuentas, lo que desde la Secretaría técnica se puede comunicar es únicamente la no disponibilidad de un indicador nacional para el ODS 12.7.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. Sr. Olegario Sáenz Batalla, Gerente, Área de Análisis del Desarrollo, MIDEPLAN.
Sra. Adriana Briceño López, Unidad de Análisis Nacional, Área de Análisis del Desarrollo.

